



La Santa Sede

**DISCURSO DEL SANTO PADRE JUAN PABLO II
EN LA ENTREGA DE LA CONSTITUCIÓN APOSTÓLICA
«ECCLESIA IN URBE»**

Lunes 2 de febrero de 1998

*Señor cardenal;
venerados hermanos en el episcopado:*

1. El encuentro de hoy es para mí motivo de íntima alegría, porque me brinda la ocasión de entregaros oficialmente la nueva constitución *Ecclesia in Urbe*, que actualiza algunos aspectos organizativos del vicariato de Roma, adecuándolos a las nuevas circunstancias sociales y eclesiales de la comunidad cristiana.

Saludo con gratitud al cardenal Camillo Ruini, mi primer colaborador en la guía del pueblo de Dios que vive en Roma. Deseo también saludar cordialmente al arzobispo vicegerente y a los obispos auxiliares, que prestan su valiosa contribución al desarrollo ordenado de la actividad eclesial en los diversos sectores de la ciudad. Mi saludo afectuoso va igualmente, en este momento, a los sacerdotes, a los consagrados y consagradas, y a los colaboradores laicos, que dedican sus mejores energías a anunciar constantemente el Evangelio de Cristo a todos los romanos.

La divina Providencia ha asignado a la Iglesia de Roma la vocación especial de ser la Sede del Sucesor de Pedro y, mediante el ejercicio de su ministerio, de desempeñar en la comunidad de los redimidos el servicio de la presidencia de la caridad (cf. san Ignacio de Antioquía, *Ad Romanos*: PG 5, 685). Por esa razón, nuestra diócesis se caracteriza por una extraordinaria riqueza y variedad de personas e iniciativas eclesiales que, mientras delinean su singular fisonomía, son también origen de exigencias específicas de coordinación pastoral, que es preciso cumplir.

2. Aceptando las indicaciones del reciente Sínodo diocesano y después de haber escuchado las

sugerencias que me han llegado desde diversos sectores, decidí que se hiciera una revisión de la constitución apostólica *Vicariae potestatis* de mi venerado predecesor, el siervo de Dios Pablo VI, para que el vicariato de la Urbe pueda seguir prestando de modo más eficaz el servicio que le compete, actualizándolo según las nuevas disposiciones canónicas y las situaciones actuales.

Durante los veinte años pasados desde la mencionada constitución de Pablo VI, el vicariato de Roma ha tenido que responder a exigencias nuevas y complejas, ante las cuales se ha visto cada vez con mayor claridad la oportunidad de una revisión de sus estructuras.

Las nuevas perspectivas pastorales y la necesidad de fortalecer constantemente la relación vital que une al Obispo de Roma con la comunidad cristiana de la ciudad y, más en general, con la rica y compleja realidad de la sociedad civil, se reflejan en el texto que hoy os entrego. Espero que sea un instrumento idóneo para la renovación de esta Iglesia según el deseo expresado por el Sínodo diocesano, y que contribuya al período de crecimiento pastoral ya comenzado con la misión ciudadana, en la que los diversos agentes pastorales están trabajando con gran generosidad.

3. Todo esto favorecerá también un fructuoso encuentro con los peregrinos que llegarán a Roma con ocasión del gran jubileo del año 2000. Esto es de gran importancia pastoral. Es fácil imaginar las expectativas con las que vendrán a esta ciudad, regada por la sangre de los Apóstoles y de los mártires. ¡Qué tónico espiritual será para ellos el hecho de encontrar aquí una comunidad acogedora y laboriosa en nombre de Cristo, Redentor del hombre!

Confío a cada uno, según sus respectivas competencias, la aplicación de las disposiciones que hoy os entrego y, a la vez que invoco la ayuda de María, *Salus populus romani*, sobre vosotros y sobre las diferentes comunidades parroquiales, os imparto de buen grado a todos una cordial bendición apostólica.